

RESOLUCIÓN N°: 243/08

ASUNTO: Modificar la categorización asignada por Resolución N° 486.- CONEAU - 07.

Buenos Aires, 10 de julio de 2008

Carrera N° 3.656/06

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 486 - CONEAU - 07 de la carrera de Maestría en Política y Gestión de la Educación, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la institución peticionante.

Que en la Resolución N° 486 - CONEAU - 07 se incurrió en un error al indicar la categoría otorgada a la Maestría en Política y Gestión de la Educación en el anterior proceso de acreditación. Que en esa oportunidad, la carrera resultó categorizada An por Resolución N° 541 – CONEAU – 00.

Que en la mencionada Resolución se omitió la referencia a la Maestría en Ciencias Sociales con mención en Historia Social (reconocida oficialmente y acreditada por Res. N° 357/04) entre las carreras que se dictan en la unidad académica. Que también se incurrió en un error al mencionar que la Especialización en Estudios de las Mujeres y de Género no contaba con reconocimiento oficial.

Que el análisis de la tasa de graduación consideraba la existencia de 2 graduados y 11 becas otorgadas entre 2003 y 2005, cuando en realidad la carrera contaba con 8 graduados al momento de la presentación original y las becas otorgadas habían sido 22. Que el recurso agrega que la tasa de graduación está relacionada con la exigencia de que los alumnos de la carrera estén desempeñando funciones en el sistema educativo. Que la autoevaluación de la

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

carrera detectaba la necesidad de mejorar la tasa de graduación y se están implementando las medidas propuestas al respecto.

Que el recurso señala que el acervo bibliográfico se ha duplicado desde la visita de los evaluadores a la institución.

Que, analizada nuevamente la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que existen elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 486 - CONEAU - 07 y categorizar la carrera de Maestría en Política y Gestión de la Educación, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 243 - CONEAU - 08